



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000023

LITUECHE, 4 FNE 2017

Aprueba Anexo de Contrato de los "Servicios de Nochero para la Escuela C.R.S.H. de la Comuna de Litueche, ID 5124-16-L116"

DAEM: 864
30/12/2016

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley Sep. de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- Acción: "Mejorar el entorno y seguridad escolar".
- Que, dicha acción mencionada anteriormente se encuentra inserta en el PME del Establecimiento Educacional.
- El Ord, N° 024 de fecha 10/02/2016, solicitando la contratación de un nochero para resguardar las Dependencias del Establecimiento Educacional.
- La necesidad de contratar los Servicios de Nochero para el año 2016.
- La necesidad de Licitarse este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 33.
- El Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 16/02/2016, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-16-L116.
- El Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 258 de fecha 26/02/2016, mediante el cual se adjudica la Licitación.
- El Contrato de Prestación de Servicios para el "Servicio de Nochero de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la Comuna de Litueche", de fecha 01 de Marzo de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, y Don Juan Ramón Navarro Carreño, Cédula de Identidad N° 07.597.300-4, por la suma de \$ 297.000.- (Doscientos noventa y siete mil pesos), valor mensual sin impuesto incluido. Aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 276 de fecha 02/03/2016
- El Ord N° 328 de fecha 28/12/2016 de la Directora (s) de la Escuela C.R.S.H., solicitando la continuidad de los servicios del nochero.
- La autorización del Jefe DAEM a la solicitud de la Directora (s).

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 1-30063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los establecimientos educacionales, la Ley 20.248, Art. 7°, letra i, el artículo 8°, letra g, Ley No. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones.

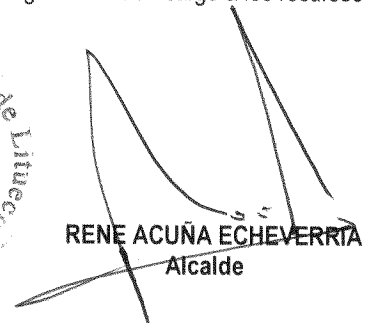
DECRETO:

- 1.- **Apruébese** el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios para la "Contratación de Nochero de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la Comuna de Litueche", de fecha 30 de Diciembre de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, y Don Juan Ramón Navarro Carreño, Cédula de Identidad N° 07.597.300-4.
- 2.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 002, cuenta denominada "Servicios de Vigilancia". Con cargo a los recursos Ley Sep.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA SILVA URIBE
Secretaría Municipal

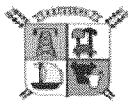



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RP/VIP/CA/lov

Distribución:

- Archivo DAEM (1).
- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Licitación (1).
- Proceso de Pago (1).



ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACION DE NOCHERO, ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ, COMUNA DE LITUECHE.

En la comuna de Litueche, a 30 día del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, entre la I. **Municipalidad de Litueche**, Rol Único Nacional No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde, Don **René Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad No. 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, en adelante "el municipio", por una parte, y por la otra **Don Juan Ramón Navarro Carreño**, cédula de identidad N° **07.597.300-4**, domiciliado en Calle Hermanos Carrera, Pasaje San Nicolás s/n, Litueche, comuna de Litueche en adelante "el prestador de servicios", acuerdan el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: Modifíquese el artículo **QUINTO** Contrato de Prestación de Servicios para la Contratación de Nochero, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, Comuna de Litueche firmado el 01/03/2016.-

SEGUNDO: El presente contrato tendrá vigencia hasta el día 28 de Febrero de 2017. -

TERCERO: El presente contrato de suministro se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del prestador de servicios y cuatro en poder del municipio.-

CUARTO: Para que el presente Anexo Contrato de Suministro tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.-

Leído y ratificado, firman,

JUAN RAMON NAVARRO CARREÑO
Cédula de Identidad N° 07.597.300-4

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
Ministro de Fe